I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000237

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 15 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/957/2010; el Ordinario N°011/2010 y la Resolución N°5/2010 del Fiscal de la Causa; el Decreto Exento N°202/1828/2009; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1828/2009 se instruyó un sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ordinario N°1100/391/2009 de la Dirección de Control.

Las causales de inhabilidad informadas por el fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Desígnase como Fiscal del sumario administrativo ordenado instruir mediante decreto exento N°202/1828/2009, a don Carlos Ramos Garcia y remítasele el expediente sumarial.

2. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento Personal y Bienestar
Fiscal don Carlos Ramos García.
Pag. Web.